



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del día 24 de enero de 2014, en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento.

Estuvieron presentes los CC. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, Ing. Octavio Rangel Frausto y el Lic. Jacobo Mischne Bass, miembros del Comité de Información, el primero como Presidente y los siguientes como Vocal y Vocal Suplente; reunido el quórum reglamentario dio inicio la I Sesión Ordinaria del Comité de Información y se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. El Presidente Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, procedió a dar lectura al orden día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la XIV Sesión Extraordinaria 2013, así como el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Enlace.
3. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000164613, y se somete a consideración una versión pública de la información.
4. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000170013, y se somete a consideración una versión pública de la información.
5. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000175813, y se somete a consideración una versión pública de la información.
6. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000175913, y se somete a consideración una versión pública de la información.
7. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000180313, y se somete a consideración una versión pública de la información.
8. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000181813, y se somete a consideración una versión pública de la información.
9. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000002914, y se somete a consideración una versión pública de la información.
10. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.



relativa a la solicitud con número de folio 0001000171313, y se somete a consideración una versión pública de la información.

11. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000174513, y se somete a consideración una versión pública de la información.
12. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176313, y se somete a consideración una versión pública de la información.
13. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, propuesta por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000150113, y se somete a consideración una versión pública de la información.
14. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171213.
15. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171513.
16. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171713.
17. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171813.
18. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada, propuesta por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa al recurso de revisión 4896/13
19. Confirmar, modificar o revocar la manifestación de inexistencia propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000178113
20. Confirmar, modificar o revocar la manifestación de inexistencia propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa al recurso de revisión 5676/13.
21. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, propuesta por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000173413, y se somete a consideración una versión pública de la información.
22. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, relativa a la solicitud con número de folio 0001000174413, y se somete a consideración una versión pública de la información.
23. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada, manifestada por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, relativa a las solicitudes con número de folio 0001000166013 y 0001000166113.

ASUNTOS GENERALES

- Aprobación del Catálogo de Disposición Documental 2014 de la Secretaría de Economía y el Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Aprobación del Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2013.
- Desahogo de solicitud por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil.
- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información retirar del orden del día la solicitud de información número **0001000178113** y el Recurso de Revisión **RDA 5676/13**, lo cual se confirmó por unanimidad.

Asimismo el Comité de Información por unanimidad **instruye** a la Dirección General de Normatividad Mercantil a realizar un alcance a las manifestaciones y alegatos relativos al recurso de revisión mencionado dando una explicación de la información.

Igualmente se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información la modificación del nuevo orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la XIV Sesión Extraordinaria 2013, así como el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Enlace.
3. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000164613, y se somete a consideración una versión pública de la información.
4. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000170013, y se somete a consideración una versión pública de la información.
5. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000175813, y se somete a consideración una versión pública de la información.
6. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000175913, y se somete a consideración una versión pública de la información.



7. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000180313, y se somete a consideración una versión pública de la información.
8. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, relativa a la solicitud con número de folio 0001000181813, y se somete a consideración una versión pública de la información.
9. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000002914, y se somete a consideración una versión pública de la información.
10. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171313, y se somete a consideración una versión pública de la información.
11. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000174513, y se somete a consideración una versión pública de la información.
12. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número de folio 0001000176313, y se somete a consideración una versión pública de la información.
13. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, propuesta por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000150113, y se somete a consideración una versión pública de la información.
14. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171213.
15. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171513.
16. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171713.
17. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada y asimismo confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, propuestas por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000171813.
18. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada, propuesta por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa al recurso de revisión 4896/13.



19. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, propuesta por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000173413, y se somete a consideración una versión pública de la información.
20. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, propuesta por el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, relativa a la solicitud con número de folio 0001000174413, y se somete a consideración una versión pública de la información.
21. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada, manifestada por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, relativa a las solicitudes con número de folio 0001000166013 y 0001000166113.

ASUNTOS GENERALES

- Aprobación del Catálogo de Disposición Documental 2014 de la Secretaría de Economía y el Cuadro General de Clasificación Archivística.
 - Aprobación del Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2013.
 - Desahogo de solicitud por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil.
 - Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información.
2. En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité de Información Lic. Gloria Berenice Viruega Landín, dio a conocer el seguimiento a los acuerdos de la XIV Sesión Extraordinaria 2013, así como el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidas en la Unidad de Enlace, de acuerdo con las siguientes tablas.

Asunto	Fecha de cumplimiento/ Observaciones
0001000152513	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000152613	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000152613	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000152713	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000152813	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000152913	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000153013	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000153113	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000160213	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000160313	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000160413	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.



0001000160513	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000160713	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000160813	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000160913	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000161013	El 23 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000161113	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000161213	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000161313	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000161413	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000161513	El 21 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000155913	El 16 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000156413	El 16 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000156913	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157013	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157113	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157413	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158113	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158213	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158313	El 20 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158813	El 20 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158913	El 20 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000155813	El 16 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000156213	El 16 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000156813	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157213	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158013	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.



0001000158713	El 20 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000156113	El 16 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000156713	El 16 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157113	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000157913	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000158613	El 20 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000153213	El 13 de enero de 2014, la Unidad de Enlace notificó la disponibilidad de información en el INFOMEX.
0001000157613	El 17 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000163913	El 22 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000166513	El 22 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000172013	El 22 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000168313	El 22 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000154613	El 14 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.
0001000169713	El 22 de enero de 2014, la Unidad de Enlace dio respuesta a la solicitud de información en el INFOMEX.

NO. DE RECURSO/ROLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	STATUS/ COMISIONADO ASIGNADO
RDA 5599/13 SOL. 0001000122813	08/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	EN PROCESO/ ÁNGEL TRINIDAD ZALDÍVAR
RDA 0013/14 SOL. 0001000162313	10/01/2014	DIRECCIÓN GENERAL PARA ASIA, OCEANÍA Y ORGANISMOS MULTILATERALES	EN PROCESO/ WANDA SIGRID ARZT COLUNGA
RDA 0061/14 SOL. 0001000170213	16/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	EN PROCESO/ WANDA SIGRID ARZT COLUNGA
RDA 0068/14 SOL. 0001000170313	16/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	EN PROCESO/ ÁNGEL TRINIDAD ZALDÍVAR
RDA 0069/14 SOL. 0001000170413	16/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	EN PROCESO/ WANDA SIGRID ARZT COLUNGA
RDA 0070/14 SOL. 0001000170513	16/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	EN PROCESO/ GERARDO LAVEAGA RENDÓN



NO. DE RECURSO/FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
RDA 5100/13 SOL. 0001000139513	14/01/2014	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA	SOBRESEE.
RDA 4895/13 SOL. 0001000134613	15/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	CONFIRMA
RDA 4500/13 SOL. 0001000123613	15/01/2014	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	<p>Modifica la respuesta de la SE en los siguientes términos: se revoca la inexistencia hecha valer por la secretaría de economía, y se le instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la unidad administrativa competente, como es la Dirección General de Comercio Exterior, pero atendiendo a un criterio de búsqueda amplio que considere identificar los certificados efectivamente ejercidos, con su número correspondiente, categoría, producto, metros cuadrados equivalentes y nombre de la empresa o razón social a la que se expidió el certificado, relativa al periodo comprendido entre 01 de enero de 2013 al 30 de agosto del año en curso relacionados con los certificados ejercidos por las personas a quienes se autorizó el cambio de mecanismo de asignación, de licitación pública a asignación directa en la modalidad primero en tiempo; primero en derecho. se confirma la inexistencia respecto de la totalidad de certificados efectivamente ejercidos, con su número correspondiente, categoría, producto, metros cuadrados equivalentes y nombre de la empresa o razón social a la que se expidió el certificado, relativa al periodo comprendido 01 de enero de 2013 al 30 de agosto del año en curso respecto de las personas adjudicadas bajo el mecanismo asignación directa en la modalidad primero en tiempo; primero en derecho.</p>
RDA 4702/13 SOL. 0001000123613	17/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	<p>Modifica la respuesta proporcionada del sujeto obligado, con fundamento en el artículo 56, fracción III de la LFTAIPG, y se instruye a efecto de que proporcione al particular el sustento normativo por el que el INADEM emitió las consideraciones para determinar a una empresa como aliado del sector privado</p>



			en la red de apoyo al emprendedor.
RDA 5465/13 SOL. 0001000123613	17/01/2014	PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	SOBRESEE
RDA 5284/13 SOL. 0001000123613	17/01/2014	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SOBRESEE

Asimismo se someterán a consideración del Comité de Información la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

0001000164613, 0001000170013, 0001000175813, 0001000175913, 0001000180313, 0001000181813, 0001000002914, 0001000171313, 0001000174513, 0001000176313, 0001000150113, 0001000171213, 0001000171513, 0001000171713, 0001000171813, Recurso de Revisión RDA 4896/13, 0001000173413, 0001000174413, 0001000166013 y 0001000166113.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a la confirmación, modificación o revocación cada uno de los asuntos enlistados.

Por lo que en virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la Sesión, los integrantes del Comité tomaron los siguientes:

ACUERDOS

3. **001/II/ORD/2014.-** Folio 0001000164613, (Solicitud: "1. Contratos de servicio de transporte, transporte pesado, transporte masivo, transporte operativo, transporte externo, transporte terrestre, carretero y ferroviario, transporte de carga, transporte de mobiliario, transporte de materiales, transporte vehicular, transporte de producto químico, residuos peligrosos, transporte y disposición final, transporte subrogado, transporte de bienes de consumo, transporte y suministro de combustible, servicio de recolección, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** y **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio No.110.15112.13, y se aprueba la entrega de la versión pública de



los contratos solicitados por contener datos personales e información reservada, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción II, 14 fracción I, 18 fracción II, 21, 43 y 45 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de enero de 2014.

4. **002//ORD/2014.-** Folio 0001000170013, (Solicitud: "En materia de Servicios solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicios de impresión de libros, trípticos, folletos, volantes, revistas, recibos, manuales, catálogos, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número 110.14972.13, y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 31 de enero de 2014.
5. **003//ORD/2014.-** Folio 0001000175813, (Solicitud: "En materia de Adquisición solicito lo siguiente: 1. Contratos de Adquisición de leds, luminaria, lámparas de leds, regletas leds, tubo de leds, luminarias leds, suministro e instalación de luminaras de leds, bastón de leds, linterna de leds, spot con leds, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación Adquisiciones. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información en relación a los contratos en materia de adquisiciones, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. Asimismo se **confirma** por unanimidad la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número 110.15138.13, y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos en materia de obra pública por contener



información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 11 de febrero de 2014.

6. **004//ORD/2014.-** Folio 0001000175913, (Solicitud: "En materia de Adquisición solicito lo siguiente: 1. Contratos de Adquisición de leds, luminaria, lámparas de leds, regletas leds, tubo de leds, luminarias leds, suministro e instalación de luminaras de leds, bastón de leds, linterna de leds, spot con leds, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación Adquisiciones. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información en relación a los contratos en materia de adquisiciones, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. Asimismo se **confirma** por unanimidad la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número 110.15139.13, y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos en materia de obra pública por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el 11 de febrero de 2014.

7. **005//ORD/2014.-** Folio 0001000180313, (Solicitud: "En materia de Arrendamiento solicito lo siguiente: 1. Contratos de arrendamiento de vehículos, con o sin opción a compra, arrendamiento de camioneta (s), arrendamiento de vehículos tipo sedán, arrendamiento de vehículos convencionales, arrendamiento de vehículos terrestres, arrendamiento de equipo de transporte, servicio integral de transporte vehicular, arrendamiento de vehículos y equipo de transporte terrestre, servicios integrados o similares con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número 110.15621.13, y se aprueba la entrega de la versión pública de los



contratos solicitados por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 20 de febrero de 2014.

8. **006//ORD/2014.-** Folio 0001000181813, (Solicitud: *"Buenos días.....requiero me hagan el favor de proporcionar el contrato completo que celebro la dependencia con el proveedor del servicio de internet actual. Es importante adjunten las especificaciones técnicas del mismo (ancho de banda que están comprando (si incluyen algún equipo ruteador y sus características o si lo está entregando el proveedor bajo la modalidad lan to lan), así como el monto que se viene pagando de manera mensual y/o anual. Por cuanto tiempo es el contrato, cuando comenzó este y cuando terminara.Si lo tienen con dos proveedores diferentes requiero copia del contrato y especificaciones técnicas de ambos. Adicionalmente: Quien es el responsable técnico de la dependencia (con su cargo, email, teléfono y dirección en la que se encuentra)"* (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante los oficios No.110.15310.13 y 713/DA/0010/2014, respectivamente y se aprueba la entrega de la versión pública del contrato solicitado por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 30 de enero de 2014.
9. **007//ORD/2014.-** Folio 0001000002914, (Solicitud: *"En materia de Arrendamiento solicito lo siguiente: 1. Contratos de arrendamiento de equipo de cómputo, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo.5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)* Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los oficios No. 110.1172.14 y 711.DC.41.2014, respectivamente y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2014.



10. **008//ORD/2014**.- Folio 0001000171313, (Solicitud: "En materia de Servicios solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicios de impresión de calendarios, carteles, lonas, letreros, mantas, posters, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los oficios No. 110.14971.13 y 711.DC.652.2013, respectivamente y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2014.
11. **009//ORD/2014**.- Folio 0001000174513, (Solicitud: "SOLICITUDES DE INFORMACIÓN En materia de Servicio solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de Promoción y Publicidad, Servicio de Publicidad, Contratación de Agencia de Publicidad, Campaña de Publicidad, Agencia de Publicidad, Publicidad en medios impresos, Publicidad en radio, Publicidad en internet, Publicidad en librerías, Publicidad en medios complementarios, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los oficios No. 110.15108.13 y 711.DC.649.2013, respectivamente y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 6 de febrero de 2014.
12. **010//ORD/2014**.- Folio 0001000176313, (Solicitud: "En materia de Servicios solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicios de limpieza en inmuebles administrativos, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El



monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.) Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los oficios número 110.15260.13 y 711.DC.650.2013, respectivamente y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener información reservada, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I, y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 12 de febrero de 2014.

13. **011//ORD/2014.**- Folio 0001000150113, (Solicitud: "Respecto a las convocatorias publicadas por el Instituto Nacional del Emprendedor, particularmente en la Categoría III del Programa de Emprendedores y Financiamiento, en la modalidad 3.3. Impulso a Emprendedores y Empresas a través del programa de emprendimiento de Alto Impacto, se solicita: Nombre de las personas que participaron en las convocatorias, con las respectivas cantidades que solicitaron de apoyo, folio con el que se identifica su trámite, denominación de los proyectos enviados, porcentaje de apoyo solicitado, costo total del proyecto y copias de los proyectos enviados") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante el oficio No. E00.2013.01804, y se aprueba la entrega de la versión pública de 88 cédulas por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 21, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.
14. **012//ORD/2014.**- Folio 0001000171213, (Solicitud: "Solicito información de las evaluaciones y lo que resolvieron los comités en el Fondo Pyme 2013 en la convocatoria 1.1 2013, respecto al No. de proyectos que aplicaron, No. de proyectos que fueron aprobados, No. de proyectos que fueron rechazados, monto de recursos solicitados, aplicación de los quiterios de evaluación de cada convocatoria, rangos de calificación técnica, No. de evaluadores técnicos que evaluaron cada propuesta, No. de miembros del Consejo Directivo que evaluaron cada proyecto, criterios de aprobación de los proyectos del consejo Directivo para cada una de las convocatorias, criterios y soporte para la emisión de calificación de los miembros del consejo directivo, perfil, experiencia y acreditación de los evaluadores técnicos, perfil, experiencia y acreditación de los miembros del consejo directivo, para dar una calificación de un proyecto con una tecnología en particular y en un sector específico, calculo del promedio de calificaciones de miembros del consejo directivo, numero mínimo de consejeros que deben emitir una calificación para cada proyecto, calificación mínima para que un proyecto fuera aprobado, presupuesto para 2014 para cada convocatoria, fecha de apertura de las convocatorias 2014, fecha de publicación de las reglas de operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014, cambios propuesto al



proceso de evaluación y a la convocatoria en cuestión, cambios generales a las reglas de operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014. La solicitud de información que se pide es lo que realmente sucedió en las evaluaciones y en los comités, no estoy solicitando lo que se publicó en las reglas de operación" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el oficio No. E00.2014.00128, en relación a las guías de evaluación, lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 45 de la LFTAIPG. Asimismo por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, en relación a los perfiles que deben cubrir los integrantes del Consejo Directivo, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2014.

15. **013//ORD/2014.-** Folio 0001000171513, (Solicitud: "Solicito la siguiente información de las evaluaciones y lo que resolvieron los comités en el FONDO PYME 2013 Convocatoria 1.2 2013 del IDAMEN, no solicito lo que se publicó en las reglas de operación. mi solicitud es respecto lo siguiente 1No de proyectos que aplicaron 2No. de proyectos que fueron aprobados 3 No. de proyectos que fueron rechazados 4Monto de recursos solicitados 5Aplicación de los criterios de evaluación de cada convocatoria, rangos de calificación técnica.6 No de evaluadores técnicos que evaluaron cada propuesta 7No de miembros del Consejo Directivo que evaluaron cada proyecto 8 Criterios de aprobación de los proyectos del Consejo Directivo para cada una de las convocatorias 9Criterios y soporte para emisión de calificación de miembros del Consejo Directivo 10 Perfil, experiencia y acreditación de los evaluadores técnicos 11Perfil, experiencia y acreditación de los miembros del Consejo Directivo, para dar una calificación a un proyecto en con una tecnología en particular y en un sector específico 12 Calculo del promedio de calificaciones de miembros del Consejo Directivo 13 Numero mínimo de consejeros que deben emitir una calificación para cada proyecto 14 Calificación mínima para que un proyecto fuera aprobado 15 Presupuesto para 2014 para cada una de estas convocatorias 16 Fecha de apertura de estas convocatorias para 2014 17 Fecha de publicación de las Reglas de Operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014 18Cambios propuesto al proceso de evaluación y a la convocatoria en cuestión 19 Cambios Generales a las reglas de operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el oficio No. E00.2014.00129, en relación a las guías de evaluación, lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 45 de la LFTAIPG. Asimismo por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, en relación a los perfiles que deben cubrir los integrantes del Consejo Directivo, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2014.

16. **014//ORD/2014.-** Folio 0001000171713, (Solicitud: "Solicito información de las evaluaciones y lo que resolvieron los comités en el FONDO PYME, Convocatoria 2.6 2013 del IDAMEN ojo no solicito lo que se publicó en las reglas de operación, mi solicitud es respecto lo siguiente 1.No de



proyectos que aplicaron 2.No. de proyectos que fueron aprobados 3.No. de proyectos que fueron rechazados 4.Monto de recursos solicitados 5. Aplicación de los criterios de evaluación de cada convocatoria, rangos de calificación técnica.6.No de evaluadores técnicos que evaluaron cada propuesta 7.No de miembros del Consejo Directivo que evaluaron cada proyecto 8.Criterios de aprobación de los proyectos del Consejo Directivo para cada una de las convocatorias 9.Criterios y soporte para emisión de calificación de miembros del Consejo Directivo 10.Perfil, experiencia y acreditación de los evaluadores técnicos 11.Perfil, experiencia y acreditación de los miembros del Consejo Directivo, para dar una calificación a un proyecto en con una tecnología en particular y en un sector específico 12.Calculo del promedio de calificaciones de miembros del Consejo Directivo 13.Numero mínimo de consejeros que deben emitir una calificación para cada proyecto 14.Calificación mínima para que un proyecto fuera aprobado 15. Presupuesto para 2014 para cada una de estas convocatorias 16. Fecha de apertura de estas convocatorias para 2014 17.Fecha de publicación de las Reglas de Operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014 18.Cambios propuesto al proceso de evaluación y a la convocatoria en cuestión 19.Cambios Generales a las reglas de operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el oficio No. E00.2014.00130, en relación a las guías de evaluación, lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 45 de la LFTAIPG. Asimismo por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, en relación a los perfiles que deben cubrir los integrantes del Consejo Directivo, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2014.

17. **015/ORD/2014**.- Folio 0001000171813, (Solicitud: "Solicito informacion sobre las evaluaciones y lo que resolvieron los comites en el FONDO PYME 2013, Convocatoria 3.3 del INADEM, no se solicita lo que se publico en las reglas de operacion, mi solicitud es respecto lo siguiente 1.No de proyectos que aplicaron 2.No. de proyectos que fueron aprobados 3.No. de proyectos que fueron rechazados 4.Monto de recursos solicitados 5. Aplicación de los criterios de evaluación de cada convocatoria, rangos de calificación técnica. 6.No de evaluadores técnicos que evaluaron cada propuesta 7.No de miembros del Consejo Directivo que evaluaron cada proyecto 8.Criterios de aprobación de los proyectos del Consejo Directivo para cada una de las convocatorias 9.Criterios y soporte para emisión de calificación de miembros del Consejo Directivo 10.Perfil, experiencia y acreditación de los evaluadores técnicos 11.Perfil, experiencia y acreditación de los miembros del Consejo Directivo, para dar una calificación a un proyecto en con una tecnología en particular y en un sector específico 12.Calculo del promedio de calificaciones de miembros del Consejo Directivo 13. Numero minimo de consejeros que deben emitir una calificación para cada proyecto 14.Calificación mínima para que un proyecto fuera aprobado 15.Presupuesto para 2014 para cada una de estas convocatorias 16.Fecha de apertura de estas convocatorias para 2014 17.Fecha de publicación de las Reglas de Operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014 18.Cambios propuesto al proceso de evaluación y a la convocatoria en cuestión 19.Cambios Generales a las reglas de operación 2014 del INADEM de convocatorias asociadas al FONDO PYME 2014" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como



reservada manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el oficio No. E00.2014.00131, en relación a las guías de evaluación, lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 45 de la LFTAIPG. Asimismo por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, en relación a los perfiles que deben cubrir los integrantes del Consejo Directivo, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de febrero de 2014.

18. **016//ORD/2014.-** Recurso de Revisión RDA 4896/13, folio 0001000135313, (Solicitud: *"Por medio de la presente solicito de la manera mas atenta, las Guías de Evaluacion que utilizaran tanto los Comites Estatales asi como los Evaluadores Externos y el Consejo Directivo para evaluar los proyectos presentados ante FONDO PYME 2013 en las siguientes convocatorias:-2.2.-3.1.-3.2.-3.3."*) (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor mediante el oficio No. E00.2013.01430, en relación a las guías de evaluación, lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo.
19. **017//ORD/2014.-** Folio 0001000173413, (Resumen de la solicitud: Copia del expedientes de la fusión de la empresa Diatomita San Nicolas, S.A. de C.V. con Almería S.A. de C.V. copia de las concesiones otorgadas en el Municipio de Zacoalco de Torres, en el Estado de Jalisco) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante el oficio No. 421.- 00165, y se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 5 de febrero de 2014.
20. **018//ORD/2014.-** Folio 0001000174413, (Solicitud: *"SOLICITO ATENTAMENTE COPIA DEL O LOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ESPECIFICAMENTE EL "Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario", CON LOS SEÑORES LICENCIADOS Miguel Angel Garces Camacho Camacho y Miguel Garces Gomez, EN LOS AÑOS 2011, 2012, Y 2013)*) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** y **parcialmente reservada** manifestada por el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, mediante el oficio No. ST/FIN/031/2014, y se aprueba la entrega de la versión pública de los contratos solicitados por contener por contener datos personales e información reservada, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción II, 14 fracción I, 18 fracción II, 21, 43 y 45 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 6 de febrero de 2014.
21. **019//ORD/2014.-** Folios 0001000166013 y 0001000166113, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, mediante el oficio No. JU.416.14.0006, lo anterior con fundamento



en el artículo 14 fracción IV y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 29 de enero de 2014.

ASUNTOS GENERALES

- Se aprueba el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental 2014 de la Secretaría de Economía, de conformidad a los concentrados presentados al Comité de Información.
- Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2013, de conformidad al concentrado presentado al Comité de Información.
- Asimismo los integrantes del Comité de Información tomaron conocimiento del desahogo de solicitud por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil.
- Se da cuenta al Comité de Información de las prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la Sesión Ordinaria a las 10:00 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información



Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Vocal del Comité de Información

Lic. Jacobo Mischne Bass
Titular del Área de
Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la SE,
Vocal Suplente del Comité de Información

Elaboró:

Lic. Gloria Berenice Viruega Landín
Jefa de Departamento de Supervisión y de Análisis
Secretaría Técnica del Comité de Información

Esta hoja de firma corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información de la Secretaría de Economía celebrada el 24 de enero de 2014.